



Expediente nº: 2020/400441/006-305/00002

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor de Servicios

Asunto: Representación y Defensa Procesal

Fecha de iniciación: 04.05.2020

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN 48/20

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	05 de Mayo 2020	
Informe de Secretaria	05 de Mayo 2020	
Informe departamento de contratación	05 de Mayo 2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: servicios	
Objeto del contrato: Representación y Defensa Procesal	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 79100000-5;79100000-2;75231100-5	
Valor estimado del contrato: 10.200 €	IVA:2.142€
Precio: 12.342,00 €	
Duración: 1 año. Desde 01.06.2020 a 01.06.2021	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del

Código Seguro De Verificación	05TVAEBZsN5sFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	05/05/2020 12:35:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/05TVAEBZsN5sFfexKkokrg==		





Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Enrique Clements Sánchez Barranco con DNI: 24****7-T el servicio: Representación y Defensa procesal

SEGUNDO. La necesidad de la contratación de letrado para el asesoramiento, la asistencia, representación y defensa procesal en juicios en los que es parte el Ayuntamiento, debido a la insuficiencia de medios ya que en la RPT del Ayuntamiento de Albánchez, se carece de puestos de trabajo que tengan encomendada la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento y de personal que realice funciones de asesoramiento.

Y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017.

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	920022604	12.342,00€

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago mensual mediante el sistema de iguala, si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 05 de Mayo de 2020

El Alcalde- Presidente

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	05TVAEbZsN5sFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	05/05/2020 12:35:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/05TVAEbZsN5sFfexKkokrg==		

